

Bando Oficial con motivo de la Cena de Barrios

Los interesados en la realización de las fiestas Patronales “CENA DE BARRIOS”, deberán comunicarlo expresamente mediante instancia en modelo oficial hasta las 12:00 horas del viernes día 14 de julio de 2023 ya sea a través del registro electrónico o de manera presencial y que se les facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, con indicación de la ubicación de las cenas, todo ello al objeto de conocer previamente la ubicación y facilitar así las labores de vigilancia y prevención en caso de que sea necesario su intervención.

1.- La ocupación de la vía pública mediante mesas y sillas que afecte a la totalidad de la vía, deberá señalizarse correctamente para garantizar la seguridad de los participantes y del resto de usuarios de la vía.

2.- Deberán quedar libres de obstáculos todas las aceras, los accesos a inmuebles y garajes.

3.-Una vez finalizado el evento, los organizadores de los mismos deberán dejar la vía pública libre de obstáculos para el correcto funcionamiento del tráfico rodado.

4.- Durante el desarrollo del evento se deberá cumplir con el resto de normas establecidas legalmente.